

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD

N° INT.: 969

DECRETO ALCALDICIO N° 2538
DOÑIHUE, 8.8.2011

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por ,
Don (a): CAROLINA PADILLA VENEGAS , Técnico en Enfermería del Cesfam Lo
Miranda.

VISTOS:

- 1.- Nombramiento del titular vigente.
- 2.- Ley N° 19.378/95, Artículo N° 19, Inciso 2°
del Estatuto de Salud Municipal.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°
18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2° ,
artículo 63 (Ex 56).

DECRETO:

Reconózcase Licencia Médica media
jornada (mañana) de Don (a): CAROLINA PADILLA VENEGAS , Rut.: 13.776.202-1,
Técnico en Enfermería del Cesfam Lo Miranda , categoría C , nivel 13.

NOMBRE	N° LICENCIA MED.	DESDE	HASTA	N° DIAS
CAROLINA PADILLA VENEGAS	2 - 34998914	08.08.11	22 .08.11	15

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/JCV/ESP/MZB

Distribución:
Of. De Partes.
Dpto. Salud